

GOBIERNO DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: Renueva Beca
Excelencia Académica
Año 2011.

Cabrero, marzo 30 del 2012.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1140.-

V I S T O S :

- El D.A.E. N° 766 de fecha 08 de marzo del año 2006, que aprueba Reglamento Beca Municipal Excelencia Académica.
- El D.A.E. N° 820 de fecha 12-03-2008, que aprueba modificación del Reglamento.
- El D.A.E. N° 4568 de fecha 21/12/2009, que aprueba modificación al Reglamento Beca Excelencia Académica.
- El Oficio N° 94 de fecha 29-03-2012, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que propone al Sr. Alcalde nómina de alumnos renovantes para el año 2012, correspondientes a la generación 2011 y la respectiva providencia a su reverso.
- El presupuesto municipal vigente para el año 2012.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O: Debido a las movilizaciones estudiantiles ocurridas en año 2011, se produjo un retraso del proceso de renovación de Beca Municipal, atraso que originó la finalización del año académico en el mes de marzo del año 2012.

DECRETO:

1.- **OTORGUESE**, Beca Excelencia Académica para el año 2012, ascendiente a 1.5 UTM mensuales a las personas que a continuación se indican.

N°	Nombre	R.U.T.	Institución	Carrera
01	Cid Acevedo Helen Daniela	18.156.143-2	U. de Concepción	Tecnología Médica
02	Luengo Luengo Rodrigo	17.970.050-6	U. de Concepción	Nutrición y Dietética

2.- El pago de los aportes señalados se depositarán directamente en la cuenta de ahorro de cada postulante.

D.A.E. N° _____/

3.- El gasto que representa la aplicación del presente Decreto, impútese el Subtítulo 24, Item 01, Asignación 999 "otros", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA ALBARRAN MARTINEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HASAN SABAG CASTILLO
ALCALDE

HSC./AAM./src.

Distribución:

- La indica
- Archivo DAF.
- Archivo DIDECO